



Numero de boletin: 29321

Fecha: 31/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67901---DECRETO 2029 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67882---DECRETO 2338 / 2018 DECRETO / 2018-07-19
67894---DECRETO 2412 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
67888---DECRETO 2421 / 2018 DECRETO / 2018-07-27
67902---DECRETO 2424 / 2018 DECRETO / 2018-06-30
67883---DECRETO 2425 / 2018 DECRETO / 2018-07-30
67886---DECRETO 2439 / 2018 DECRETO / 2018-07-30
67884---DECRETO 2470 / 2018 DECRETO / 2018-07-31
67900---DECRETO 2488 / 2018 DECRETO / 2018-08-01
67889---DECRETO 2489 / 2018 DECRETO / 2018-08-01
67903---DECRETO 2570 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67892---DECRETO 2629 / 2018 DECRETO / 2018-08-10
67885---DECRETO 2669 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67887---DECRETO 2670 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67890---DECRETO 2685 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67893---DECRETO 2686 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67895---DECRETO 2687 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67896---DECRETO 2688 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67897---DECRETO 2689 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67891---DECRETO 2690 / 2018 DECRETO / 2018-08-15
67881---DECRETO 2706 / 2018 DECRETO / 2018-08-15
67904---RESOLUCIONES 196 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-31
67905---RESOLUCIONES 215 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-15
67880---RESOLUCIONES 221 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-23
67898---RESOLUCIONES 223 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-23
67899---RESOLUCIONES 89 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-08-30

Sección Avisos

217838---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18953-377-2017
217832---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33439-377-20183
217828---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7451-377-2018
217833---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8463-377-2018

217835---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8712-377-2018

217834---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8801-377-2018

217774---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOB. SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

217758---JUICIOS VARIOS / BRANDAN JUANA Y OTROS C/ GALENO ART S.A.

217862---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

217846---JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION

217807---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217740---JUICIOS VARIOS / FILSINGER TEODORO Y MEDINA VICTORIA S/Z SUCESION

217670---JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

217698---JUICIOS VARIOS / GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

217858---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/COBRO DE PESOS

217539---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217831---JUICIOS VARIOS / LADRICER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

217771---JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217712---JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 944/18

217631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

217677---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

217827---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7660/11

217822---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6540/11

217715---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".

217765---JUICIOS VARIOS / SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ Y JULIETA PEREZ

217739---JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217667---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217684---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS

217486---JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE

217856---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

217727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 07/18/M

217837---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 10/18/M

217729---REMATES / ARELLANO PATRICIA NANCY C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

217861---SOCIEDADES / ASEAR S.R.L

217848---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN

217864---SOCIEDADES / CAMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS DE TUCUMAN

217863---SOCIEDADES / CAMBITS
217814---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES
217851---SOCIEDADES / ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DULCE HOGAR S.R.L
217849---SOCIEDADES / FIDEICOMISO LAPRIDA 868
217823---SOCIEDADES / GERANA S.A
217843---SOCIEDADES / JUVIA S.C.
217852---SOCIEDADES / LM INVERSIONES S.R.L.
217841---SOCIEDADES / SELLO MODA S.A.S.
217853---SOCIEDADES / VERTIENTE DEL NOGALAR S.R.L.
217842---SUCESIONES / AIDA CATALINA MATTASSINI
217850---SUCESIONES / ANA LILIAN RASGIDO
217836---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MARTINEZ
217773---SUCESIONES / CESAR OMAR DIAZ
217844---SUCESIONES / CHECA MARTINEZ TOMASA
217847---SUCESIONES / DANIEL BARTOLOME ALVAREZ
217857---SUCESIONES / ERNESTO SATURNINO PAEZ
217772---SUCESIONES / JOSE CAZORLA
217808---SUCESIONES / JOSE NICOLAS LOPEZ
217825---SUCESIONES / JOSÉ LUIS ARGAÑARAZ
217855---SUCESIONES / JULIA ANA MANUEL
217830---SUCESIONES / LITA CRISTINA RAMIREZ
217839---SUCESIONES / LOPEZ, MARIA MERCEDES
217826---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL JUAREZ
217840---SUCESIONES / NELIDA ANTONIA IBAÑEZ
217824---SUCESIONES / PATRICIA MARIA VALLVE
217860---SUCESIONES / REINOSO, PABLO GERMAN
217821---SUCESIONES / TERAN NOUGUES, EVARISTO JOSE
217829---SUCESIONES / VICENTE ANGEL DURBA

DECRETO 2029 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.029/1 (SERI), del 15/06/2018.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 12 de agosto de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de agosto de 2018, realizándose todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveerle al citado funcionario, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 2338 / 2018 DECRETO / 2018-07-19

DECRETO N° 2.338/1, del 19/07/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2412 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.412/7 (MS), del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 3612/213-S-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al oficial auxiliar del Departamento General de Policía, José Alejandro Díaz, a trasladarse a la provincia de La Rioja, vía terrestre, en misión oficial, durante los días 12 al 28 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado agente participe en el "IV° Curso Nacional de descenso táctico y rescate", organizado por la Policía de la provincia de La Rioja, y que se desarrollará en la ciudad de La Rioja durante los días 13 al 27 de agosto de 2018.

Que el traslado se realizará vía terrestre, con fecha de salida prevista para el día 12/08/18, retornando a nuestra provincia el día 28/08/18.

Que según la invitación obrante a fs. 02/03 la organización del curso brindará alojamiento y comida a los participantes, por lo cual solo corresponde el reconocimiento de los gastos de movilidad e inscripción al curso (\$2.000,00) Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase oficial auxiliar del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, José Alejandro DÍAZ, DNI N° 34.285.764, a trasladarse a la provincia de La Rioja, vía terrestre, en misión oficial, durante los días 12 al 28 de agosto de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado empleado los fondos correspondientes para gastos de movilidad vía terrestre (Tuc - La Rioja - Tuc) e inscripción (\$2.000,00), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2421 / 2018 DECRETO / 2018-07-27

DECRETO N° 2.421/7 (MS), del 27/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1083/700-S-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al comisario principal del Departamento General de Policía, Raúl Alfredo Silva, a trasladarse a la provincia de Salta, vía terrestre, en misión oficial, durante los días 31 de julio al 02 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado agente participe en la "Subcomisión de Cooperación Policial del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Noroeste Argentino y Norte Grande de Chile", que se desarrollará en la ciudad de Salta durante los días 01 y 02 de agosto de 2018.

Que el traslado se realizará vía terrestre, con fecha de salida prevista para el día 31/07/18, aclarándose por acta de fecha 27/07/18 (Fs. 08) que el mismo se realizará en la camioneta Chevrolet S-10, dominio AC184TC, perteneciente al parque automotor del Ente único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEP) conjuntamente con la delegación de dicha repartición y retornará a nuestra provincia el día 02/08/18 en el mismo vehículo. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase comisario principal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Raúl Alfredo SILVA, DNI N° 22.467.263, a trasladarse a la provincia de Salta, vía terrestre, en misión oficial, durante los días 31 de julio al 02 de agosto de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado empleado los fondos correspondientes para gastos de viáticos, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2424 / 2018 DECRETO / 2018-06-30

DECRETO N° 2.424/1 (SERI), del 30/07/2018.

EXPEDIENTE N° 203/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar los traslados del señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme; del señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández; del Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21; de la Lic. María José Haro Sly, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21; y de la Sra. Paula Raquel Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la misma repartición, para cumplir las misiones oficiales con destino a la Ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados en el Visto, participarán de la Reunión de Secretarios de Estado de Relaciones Internacionales de los Estados miembro de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que tendrá lugar en la Ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, el día 09 de agosto de 2018, y serán acompañados por los agentes García Mirkin, Perea y Haro Sly, quienes tendrán a su cargo la coordinación del evento y la comunicación del mismo.

Que, una vez concluida la reunión, los agentes García Mirkin y Perea, deberán permanecer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 13 y 14 de agosto, a fin de realizar las gestiones pertinentes para obtener las Visas de ingreso a los Estado Unidos de América, las cuales serán necesarias para poder asistir a un Plenario de la ZICOSUR que se llevara a cabo en la Ciudad de Washington en el mes de noviembre del corriente año.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Curitiba, Republica de Brasil, vía San Pablo, el día 08 de agosto de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 2018, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2° Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y a la Lic. María José Haro Sly, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, vía San Pablo, el día 08 de agosto de 2018, con regreso a la Provincia de Tucumán, vía Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, el día 10 de agosto de 2018, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 3° Autorízase al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse a la Ciudad de Curitiba, Republica de Brasil, vía San Pablo, el día 08 de agosto de 2018, para luego trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 2018, con regreso a la Provincia de Tucumán, el día 14 de agosto de 2018, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4° Fíjase la suma de pesos siete mil (\$7.000) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para los funcionarios y agentes mencionados en los artículos precedentes. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismos de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 5° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 6° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 2425 / 2018 DECRETO / 2018-07-30

DECRETO N° 2.425/9 (MDP), del 30/07/2018.

EXPEDIENTE N° 068/630-SCH-2018.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por la Dra. Bettina Liliana Schilman, la Ing. María del Carmen González, el Ing. Juan Alberto Pourrieux y el Técnico Víctor Hugo Sánchez, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la Provincia de Santiago del Estero desde el 26 de Febrero de 2018 hasta el día 28 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado tuvo por objeto realizar una inspección y monitoreo de las aguas del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que a fs. 21/39 se agregan comprobantes correspondientes a la misión oficial realizada y planillas de viáticos;

Que a fs. 41 emite informe el Servicio Administrativo Financiero del área;

Que, a fs. 49 se expide Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 2.786 de fecha 17/04/2018;

Que a fs. 51 la Dirección General de Presupuesto, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 1.664 de fecha 28/06/2018;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por la Dra. Bettina Liliana Schilman (categoría 24), la Ing. María del Carmen González (categoría 22), el Ing. Juan Alberto Pourrieux (categoría 21) y el Técnico Víctor Hugo Sánchez (categoría 18), personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la Provincia de Santiago del Estero desde el 26 de Febrero de 2018 hasta el día 28 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los gastos de viáticos que ascienden a la suma de \$25.764,00 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro) e imputase los mismos a: Jurisdicción 29, Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Finalidad 4, Función 50, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente 10, Partida N° 351 \$60,00 y Partida N° 372 \$25.704,00; Total \$25.764,00 del Presupuesto General 2018. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a emitir la orden de pago pertinente de los mencionados empleados, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2439 / 2018 DECRETO / 2018-07-30

DECRETO N° 2.439/9 (MDP), del 30/07/2018.

EXPEDIENTE N° 069/630-SCH-2018.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por la Dra. Bettina Liliana Schilman, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la Provincia de Santiago del Estero -vía terrestre- el día 21 de Febrero de 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado tuvo por objeto realizar una inspección y monitoreo de las aguas del Embalse de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizó en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, y fue conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que a fs. 18/28 se agregan comprobantes correspondientes a la misión oficial realizada y planillas de viáticos;

Que a fs. 30 emite informe el Servicio Administrativo Financiero del área;

Que, a fs. 42 se expide Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 2.628 de fecha 11/04/2018;

Que a fs. 44 la Dirección General de Presupuesto, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, dictamen N° 1.663 de fecha 28/06/2018, fs. 47;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20, el Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18 y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la Provincia de Santiago del Estero -vía terrestre- el día 21 de Febrero de 2018, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los gastos de viáticos y peajes que ascienden a la suma de \$7.438,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho) e imputase los mismos a: Jurisdicción 29, Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Finalidad 4, Función 50, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente 10, Partida N° 351 \$60,00 y Partida N° 372 \$7.378 del Presupuesto General 2018. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a emitir la orden de pago pertinente a favor de los mencionados empleados, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio

Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2470 / 2018 DECRETO / 2018-07-31

DECRETO N° 2.470/9 (MDP), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 307/620-DMA-2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por la Dra. María Cecilia Ruiz Flores, personal planta permanente de la Dirección de Medio Ambiente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 30 de Noviembre de 2017, con regreso el día 02 de Diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado tuvo por objeto asistir al VI Congreso Argentino de Derecho Ambiental, organizado por la Fundación Expoterra;

Que a fs. 03/06 se adjunta programa de actividades del evento;

Que a fs. 10/18 y fs. 20/21 se agregan comprobantes correspondientes a la misión oficial realizada y planillas de viáticos;

Que, a fs. 28 se expide Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 1.716 de fecha 13/03/2018;

Que a fs. 31 emite informe el Servicio Administrativo Financiero del área;

Que a fs. 33 la Dirección General de Presupuesto, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 1.791 de fecha 10/07/2018, fs. 36;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por la Dra. María Cecilia Ruiz Flores, categoría 20, personal planta permanente de la Dirección de Medio Ambiente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 30 de Noviembre de 2017, con regreso el día 02 de Diciembre del mismo año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los gastos de viáticos, pasajes e inscripción que ascienden a la suma de \$10.596,04 (Pesos Diez Mil Quinientos Noventa y Seis c/04/100) e impútase los mismos a: Jurisdicción 29, Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Finalidad 4, Función 50, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente 10, Partida N° 372 \$3.332,00, Partida N° 371 \$6.264,04 y Partida N° 345 \$1.000,00; del Presupuesto General 2018. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a emitir la orden de pago pertinente a favor de la mencionada empleada, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2488 / 2018 DECRETO / 2018-08-01

DECRETO N° 2.488/7 (SES), del 01/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1056/700-S-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al cabo del Departamento General de Policía, señor Diego Humberto Lescano, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, durante los días 05 de agosto al 10 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente, participe del "Curso de Aptitud Especial de Montaña Etapa Técnica Invernal", que tendrá lugar durante los días 08 de agosto al 07 de septiembre de 2018 en la ciudad citada y organizado por Gendarmería Nacional, de acuerdo a la información obrante a fs. 02/03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 05/08/18, retornando a nuestra provincia el día 10/09/18.

Que a fs. 12 se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento y racionamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-;ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al cabo del Departamento General de Policía, señor Diego Humberto Lescano, DNI N° 33.050.704, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, durante los días 05 de agosto al 10 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de pasaje vía terrestre (Tucumán - Río Negro - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2489 / 2018 DECRETO / 2018-08-01

DECRETO N° 2.489/9 (MDP), del 01/08/2018.

EXPEDIENTE N° 367/630-L-2018.-

VISTO, el Encuentro Intersectorial para la Construcción de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental, a realizarse en la Provincia de Chubut, durante los días 7 y 8 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Encuentro es organizado por la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut;

Que se hace necesario autorizar al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Chubut, el día 05 de Agosto de 2018, con regreso el día 10 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en un ómnibus de larga distancia
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre, ómnibus de línea- a la Provincia de Chubut, el día 05 de Agosto de 2018, con regrese el día 10 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 - Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2570 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.570/1 (SERI), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 215/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse, en misión oficial, a la República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada funcionaria, asistirá el 15 de agosto de 2018 a una reunión con la representante del Comité Organizador de Climate Strategies, y participará durante los días 16 y 17 de agosto del corriente año, de la 4ta Conferencia de Política Global: "Investigación para la transparencia y ambición del clima", organizada por el citado Comité, en la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

Que el objetivo de la misión es postular a la Provincia de Tucumán, para realizar una presentación en el próximo Congreso a realizarse en 2019.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de agosto de 2018, con regreso a nuestra Provincia el día 18 de agosto de 2018, efectuándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°. Fijase la suma de pesos siete mil (\$7.000) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país de la mencionada funcionaria. Autorízase a los Servicios Administrativos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la misma de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 2629 / 2018 DECRETO / 2018-08-10

DECRETO N° 2.629/4 (SENAYF), del 10/08/2018.

EXPEDIENTE N° 10942/425-F-2018.-

VISTO el Encuentro Nacional del Registro Único Nominal (RUN), a llevarse a cabo durante los días 15 y 16 de Agosto de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto a fs. 01 la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, propone que la Misión Oficial sea cumplida por la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia Lic. Ana Estela Veliz Madrid, Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción).

Que asimismo informa que los gastos en concepto de traslado y estadía serán cubiertos por la Institución organizadora del evento.

Que a fs. 02 se agrega copia de la pertinente invitación.

Que a fs. 07 presta conformidad la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Estela Veliz Madrid, Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de agosto de 2018 en horas de la mañana, regresando por la misma vía, el día 16 de igual mes y año en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos en concepto de viáticos, únicamente, que demande la presente Misión Oficial, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N.° 830, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2669 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.669/1, del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 983/110-I-2018 y Ag.

VISTO, la presentación efectuada por la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Sargento Cabral" Limitada, Matrícula Nacional N° 9115 e Inscripción Provincial N° 308, con domicilio en calle Mendoza 2.690, de nuestra ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para afrontar los gastos de asesoría con 105 profesionales que realizarán los balances que adeuda la citada Cooperativa, al Instituto de Acción Cooperativa y Mutual, y de este modo acceder al normal funcionamiento. Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$20.000.- (pesos veinte mil), a la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Sargento Cabral" Limitada, Matrícula Nacional N° 9115 e Inscripción Provincial N° 308, con domicilio en calle Mendoza 2.690, de nuestra ciudad, en las personas de:

- 1) Manuel René Ibarra, D.N.I. N° 7.690.303, domiciliado en calle 23, Manzana G, N° 18, Barrio Pablo VI, Localidad Las Talitas,
- 2) Sergio Alberto Cisneros, D.N.I. N° 8.085.264, domiciliado en Mario Bravo 900, 1er piso departamento 7, Block D, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, y
- 3) Lidia Fermina Pereyra, D.N.I. N° 4.977.344, domiciliada en San Martín N° 1.100, Barrio Alborada, Manzana B, Casa 4, ciudad de Yerba Buena, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2670 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.670/1, del 13/08/2018.

Expediente N° 124/115-D-2018.-

VISTO que por estas actuaciones el Director Provincial de Aeronáutica solicita autorización para la renovación del contrato de servicios con el señor Esteban Alejandro Medina, D.N.I. N° 18.215.967, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, conforme al Decreto N° 2.527/1, del 10 de agosto de 2017, cuya vigencia es hasta el 31 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido ante la necesidad de continuar contando con los servicios de un profesional matriculado que cumpla funciones de mantenimiento mecánico de las aeronaves con que cuenta la Provincia, para no afectar el normal desenvolvimiento de dicha Repartición.

Que como contraprestación el contratado percibirá una remuneración de \$32.000.- (pesos treinta y dos mil) mensuales.

Que con el fin de proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, con encuadre legal en el Inc. 5° del Art. 59 de la Ley de Administración Financiera.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director Provincial de Aeronáutica, Dn. Luis Antonio Rosa, y/o quien lo reemplace, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el señor Esteban Alejandro Medina, D.N.I. N° 18.215.967, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, con domicilio en Barrio 600 Viviendas Manzana 33, Casa 17, de la ciudad de Tafí Viejo, la renovación del contrato de servicios, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte del presente decreto, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto por el Art. 1° del presente Decreto correspondiente al corriente ejercicio, que asciende a la suma total de \$128.000.- (pesos ciento veintiocho mil), correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, a la Jurisdicción 08 SAF GSGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización 615, Denominación: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01- Financiamiento 10Partida Subparcial 349, del Presupuesto General 2018, quedando facultada la citada Dirección a emitir las correspondientes Órdenes de Pago. El Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, deberá adoptar los recaudos pertinentes a fin de que en el presupuesto correspondiente al año 2019 se contemplen las partidas presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

DECRETO 2685 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.685/3 (ME), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 694/369-U-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Arq. Patricio Levy Categoría 22 dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones, presentar relevamientos de usos productivos y continuar con las gestiones correspondientes para proyectos pilotos en el marco del programa PERMER, durante los días 14 al 16 de agosto del año en curso.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Arq. Patricio Levy -Categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - usando la vía aérea-, el día 14 de agosto de 2018, a fin asistir a reuniones, presentar relevamientos de usos productivos y continuar con las gestiones correspondientes para proyectos pilotos en el marco del programa PERMER, durante los días 14 al 16 de agosto, regresando a nuestra provincia el día 16 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2686 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.686/9 (MDP), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 404/630-SCH-2018.-

VISTO, que la Dra. Bettina Liliana Schilman, la. Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Victor Hugo Sánchez y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 15 de Agosto del 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 15 de Agosto de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 15 de Agosto del 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Victor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.-

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2687 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.687/9 (MDP), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1471/330-D-2018.-

VISTO, la reunión XXXII del Consejo Federal Agropecuario (CFA), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 16 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 2018, con regreso el mismo día, mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 16 de Agosto de 2018, con regreso el mismo día, mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2688 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.688/9 (MDP), del 13/08/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de Agosto de 2018, y de allí por igual medio a la Ciudad de Córdoba el día 16 del mismo mes y año, regresando a nuestra Provincia -vía terrestre- conjuntamente con el chofer de la repartición señor Raúl Gallardo el día 17 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la presente misión oficial tiene como finalidad realizar diversas gestiones atinentes a su cartera en el Consejo Federal Agropecuario del Ministerio de Agroindustria de la Nación y en el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba;

Que el traslado de regreso a la Provincia se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Corolla 1.8 XI, dominio JSS 953, póliza de seguros N° 000213533 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y será conducido por el chofer Raúl Gallardo (licencia de conducir N° 11.440.647) Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de Agosto de 2018, y de allí por igual medio a la Ciudad de Córdoba el día 16 del mismo mes y año, regresando a nuestra Provincia -vía terrestre- conjuntamente con el chofer de la repartición señor Raúl Gallardo (categoría 20) el día 17 de Agosto de 2018; en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2.- Déjase establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Corolla 1.8 XI, dominio JSS 953, póliza de seguros N° 000213533 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer del Ministerio de Desarrollo Productivo señor Raúl Gallardo (licencia de conducir N° 11.440.647).

ARTICULO 3.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes del señor Ministro de Desarrollo Productivo, como así también los gastos de viáticos, combustible y peaje del señor Raúl Gallardo a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2689 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.689/9 (MDP), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1485/330-S-2018.-

VISTO, el "XXXIII Consejo Federal Agropecuario", a realizarse en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el día 16 de Agosto del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de Agosto de 2018 con regreso el día 16 del mismo mes y año;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires' el día 15 de Agosto del año 2018 con regreso el día 16 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 406 - Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2690 / 2018 DECRETO / 2018-08-15

DECRETO N° 2.690/3 (SO), del 15/08/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Provincia de Catamarca el día 22 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada profesional asista a la CXL Asamblea Plenaria Ordinaria del CIMOP, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2018, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO trasladarse - vía terrestre - en misión oficial, el día 22 de agosto de 2018 a la Provincia de Catamarca, por los motivos expresados precedentemente, con regreso el día 24 de agosto de 2018. Déjase establecido que los traslados mencionados se realizarán en vehículo oficial.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al señor AGUIAR José Ramón, personal de la Dirección Provincial de Vialidad -carnet de manejo N° 13.066.675 otorgado por la Municipalidad de Banda del Río Salí- a trasladarse el día 22 de agosto del corriente año a la Provincia de Catamarca, utilizando el vehículo oficial de la Dirección Provincial de Vialidad marca CITROEN C4, Dominio AA796G0, Póliza de Seguro N° 000209668, a los fines de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo precedente, regresando a nuestra Provincia el 24 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encargase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Mario Daniel Rivero, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 - denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2706 / 2018 DECRETO / 2018-08-15

DECRETO N° 2.706/1, del 15/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1029/112-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Fernando E. Graneros, Director de la Dirección General de Recursos Humanos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de agosto del corriente año, con regreso el día 22 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es con motivo de asistir al IV CONGRESO INTERNACIONAL Y VII JORNADAS DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA DE LA CABA, organizado por el Ministerio Público Fiscal, donde participará como Director en el panel N° 12, denominado "Litigios complejos y el derecho a la salud".

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Fernando E. Graneros, Director de la Dirección General de Recursos Humanos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de agosto del corriente año, con regreso el día 22 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante, únicamente en lo que respecta a pago de viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 070, Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Programa 26, Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 372, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 196 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-31

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 196/2018-DPJ, del 31/07/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 70/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION RED DE PUEBLOS UNIDOS", con domicilio declarado, en la Localidad de Tapia, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán.- y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 ambas en doble Faz y Acta Complementaria fj. 09 en doble faz y 10, Ambas en Expediente (3021-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte.70/211-F-2018

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION RED DE PUEBLOS UNIDOS", con domicilio declarado, en la Localidad de Tapia, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) Expte. 70/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj.06 y 07 ambas en doble faz) y fotocopia de Acta Complementaria (fj 11 en doble faz y 12) Ambas de Expte. N°3021/211-F-2018, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contról la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 215 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-15

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 215/2018-DPJ, del 15/08/2018.-

VISTO: El Expte. 3897-211-c-2018 de fecha 08-08-2018 referente a la asociación Civil denominada: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, Legajo N° 1644 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 116/84 DPJ de fecha 29-02-1984 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia la entidad comunica la celebración de asamblea general extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2018 por la que se da tratamiento a la reforma del estatuto de la asociación.

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria (fs. 3), registro asistencia (fojas 10-11) publicación en boletín oficial (Fs. 2), acta de asamblea (fs. 3 vtaa 9) y texto ordenado de estatuto social (Fs. 12 a 18).-

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Como Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de ley N° 8367 Y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, Legajo N° 1644 resuelta en asamblea extraordinaria de fecha 03-08-2018 y con las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control en merito a los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrantes de Fs. 12 a 18 del Expte N° 3897-211-C-2018 de fecha 08-08-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-

RESOLUCIONES 221 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-23

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 221/2018-DPJ, 23/08/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1581/211-A-2018 y agregados mediante el cual la entidad denominada "MOTO TOURING CONCEPCIÓN ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;
CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 04: y Fs. 05 en doble faz) con escritura complementaria (Fs. 8 en doble faz y Fs. 9) ambas in expediente 3685/211-A-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.04 a Fs. 11) en expediente 1581/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "MOTO TOURING CONCEPCIÓN ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización Estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 02 y Fs. 03 en doble faz) su escritura complementaria (Fs. 11 en doble faz y Fs. 12) ambas en expediente 3685/211-A-2018 y su Estatuto Tipo obrante a Fs. 04 a Fs. 11, en expte. N° 1581/211-A-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 223 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-23

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 223/18 DPJ, del 23/08/2018.-

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 2701/211-F-18 y agregados de la "FUNDACIÓN CAMBIO DE VIDA" con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 04 en doble faz y 05 de expte. n° 4103/211-F-2018 y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. 2701/211-F-18;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. APRUEBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN CAMBIO DE VIDA" con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°. OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrante en fs. 04 a 07 de expte. 2701/211-F-18 y fs. 08 en doble faz y 09 del Expte. n° 4103/211-F-18, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese. regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 89 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-08-30

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 89/18, del 30/08/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 57/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la RG (DGR) N° 81/18 se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2018 el plazo establecido por el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución general citada en el Visto;

Que manteniéndose las razones que motivaron el dictado de la citada RG (DGR) N° 81/18, es que resulta necesario prorrogar nuevamente, hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive, el plazo al cual se refiere el Considerando anterior;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el día 28 de septiembre de 2018 inclusive, el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 57/18.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18953-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18953-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Depto. Trancas, domicilio calle sin nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: C - Lam.: 64 - Parc.: 71c - Padrón N° 399.278 - Matricula: 26408 - Orden: 1918; poseedor Ponce Blanca Elena, DNI N° 10.321.591. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle sin nombre - Natalia Patricia Albarracín - María Teresa Amoroso y otro - María Julia del Rosario Amoroso Graciela de Fátima Sánchez; al Sur con Juana Rosa y otro; al Este con Río Tacanas; al Oeste con Alfredo Joaquín Fernández. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/08/2018. Aviso N° 217.838.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33439-377-20183

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33439-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Colmenar, Depto. Tafi, domicilio Avda. Juan D. Perón N° 3275 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 25G - Manz./Parc.: 70C - Parc.: 5 - Padrón N° 129992 Matricula: 151Bis - Orden: 9999; poseedor Dora Fatima Figueria, DNI N° 12.149.936. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Norma Romano; al Sur con Coronel M. Fabiana; al Este con Mena José Ramón y otro; al Oeste con Avda. Juan D. Perón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/08/2018. Aviso N° 217.832.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7451-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7451-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Vallistos, Depto. Cruz Alta, domicilio Ruta Provincial N° 306 esq. calle Mendoza (ochava sur-este) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 17 - Parc.: 20B10, 20B3 - Padrón N° 373002, 372199 - Matricula: 5780 - Orden: 210, 203; poseedor Sánchez Fátima Graciela, DNI N° 28.790.014. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Mendoza; al Sur con Pedro Leonardo González; al Este con María Villagran de González; al Oeste con Ruta Provincial N° 306. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/08/2018. Aviso N° 217.828.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8463-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8463-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Rondeau N° 1135 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 3 - Manz.: 52B - Parc.: 23 - Padrón N° 8521 - Matricula: 14212 - Orden: 2499; poseedor Bulacio Rafael Alberto, LE N° 7.071.316. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Mario Bussetti; al Sur con calle Rondeau; al Este con Carlos Daniel Lizondo; al Oeste con Graciela E. del Valle Navarro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/08/2018. Aviso N° 217.833.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8712-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8712-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Banda del Río Salí, Depto. Cruz Alta, domicilio Avda. Independencia N° 375 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I- S: 31 - Lam.: 51 - Parc.: 10,9, 8 - Padrón N° 274222,274221,274220 - Matricula: 8285 - Orden: 1727, 1726, 1725; poseedor Garay Ramón Ezequiel, DNI N° 32.927.759; Garay María Florencia, DNI N° 32.201.988; Garay María Carolina, DNI N° 33.971.111. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Quiroga Serafin - Burgo de Barraza Julia; al Sur con Nieva Juan Carlos - Budeguer Juan José; al Este con Cia. Azucarera Concepción S.A.; al Oeste con Avda. Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/08/2018. Aviso N° 217.835.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8801-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8801-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Fortunato García N° 568 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18D - Manz.: 26 - Parc.: 7 Padrón N° 132.294 - Matricula: 9681 - Orden: 3662; poseedor Juan Rolando Campos, LE N° 8.067.187; Amanda del Valle Lazarte, L.C. N° 6.352.035. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Fortunata García de García; al Sur con Juan Carlos Guerra; al Este con Raul Enrique Carabajal; al Oeste con Miguel Horacio Córdoba. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/08/2018. Aviso N° 217.834.

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOB. SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en La Aguada - San Andres. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-18139. a nombre de Alderete Dolores Transito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.417. Solicitado mediante Expte. N° 92/140-G-2017.

Localizado en Barrio: Colonia 1, Colonia 7, Barrio: Lujan. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2635 - F- 8232 - F- 2542. a nombre de S.A. San Miguel A.G.I.C.I.Y.F. (Apoderado Legal). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.404 - 277.405 - 277.417. Solicitado mediante Expte. N° 518/140-V-2018.

Localizado en Barrio: Feput Mza. B Casa: 24. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 32296. a nombre de Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Tucuman. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 313.134. Solicitado mediante Expte. N° 115/140-B-2018.

Localizado en Pje. Vera y Aragon N° 2812. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-11901. a nombre de Nieves Julia A. Pantorrilla de Pedreira, Nieves Cristina Pedreira, Jorge Eduardo Pedreira, Antonio Modesto Pedreira y Pantorrilla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 331.194. Solicitado mediante Expte. N° 623/140-A-2017.

Localizado en Calle Fortunata Garcia N° 927. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°89F°9S°BA°1931. a nombre de Susana Paz Posse de Cosio, Alberto Paz Posse, Dolores Antonia Alurralde de Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.256. Solicitado mediante Expte. N° 724/140-D-2017.

Localizado en Barrio: Colonia 1, Colonia 7, y Barrio: Lujan. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2635; F- 8232; F- 2542. a nombre de S.A. San Miguel A.G.I.C.I.Y.F. (Apoderado Legal). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.404 - 277.405 - 277.417. Solicitado mediante Expte. N° 519/140-V-2018. 517/140-V-2018.

Localizado en Calle Juan Manuel de Rosas y Camino del Perú. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en T-1234. a nombre de Circulo Nicolás Avellaneda Sociedad Mutualista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.040 - 522.059 - 522.074 -

522.076 - 522.082 - 522.086 - 522.089 - 522.091 - 522.094 - 522.097 - 522.102 - 522.108 - 522.113 - 522.115 - 522.116 - 522.122 - 522.124 - 522.138 - 522.140 - 522.145 - 522.156 - 522.158 - 522.159 - 522.161 - 522.178. Solicitado mediante Expte. N° 260/140-S-2018.

Localizado en Barrio: Miguel de Azcuenaga Los Pocitos. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 5925.a nombre de BaccileJose Alberto. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 521.674 - 22.020 - 514.514- 514.515. Solicitado mediante Expte. N° 69/140-P-2018.

Localizado en Pje. Rodriguez Peña N° 962. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°22F°207S°CA°1966.a nombre de Delacroix Agustin. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: Plano: 236.731. Solicitado mediante Expte. N° 1283/140-S-2015.

Localizado en Pje. Monserrat N° 2875. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°84F°248 - 249S°B.a nombre de Representante Legal de SITUC S.R.L. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: Plano: 115.760. Solicitado mediante Expte. N° 1117/140-G-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 29 y V 31/08/2018. Aviso N° 217.774.

JUICIOS VARIOS / BRANDAN JUANA Y OTROS C/ GALENO ART S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Derechohabientes del Sr. Eduardo Patricio Vega que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Carlos Alberto Frascarolo Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN JUANA Y OTROS C/ GALENO ART S.A. S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2)", Expediente N° 1570/16-02, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.-En merito a las constancias de autos librese el edicto conforme fuera ofrecido. En el presente cuaderno de prueba se solicita lo siguiente "En virtud de que al parte demandada desconoce la existencia de otros derechohabientes a quienes corresponda percibir las prestaciones dinerarias reclamadas en autos, como consecuencias del fallecimiento del Sr. Eduardo Patricio Vega CUIL 20-16.693.320-0, solicita se Publique Edictos por el plazo de tres días a fin de tomar conocimiento de la existencia de otros posibles beneficiarios de las prestaciones dinerarias establecidas en la Ley 24.55 BCD-1570/16-D2.- San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. Secretaria.- 1570/16-D2 GC. Proc. Bruno Conrado Díaz, sec. E 29 y V 31/08/2018. \$952,50. Aviso N° 217.758.

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ X* EXPROPIACION", expte n°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- Téngase presente.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, notifíquese a la actora de la sentencia trance y remate de fecha 01/12/2017, mediante edictos libre de derecho.- 66/97 MS - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Víctor Hugo Vitale contra Cia. Azucarera Ingenio Amalia S.A. por la suma de \$1.248.428,49 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 49/100) en concepto de honorarios, con mas la suma de \$124.842,84 (pesos ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 84/100) por aportes jubilatorios, hasta hacerse trance y remate y con su producido íntegro pago' del capital reclamado, con más intereses que se actualizarán teniendo en cuenta la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a 30 días.- II- Costas a la ejecutada vencida (arts. 106 y 107 C.P.C.y.C.).- III- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez Fgl" Queda Ud. Debidamente Notificado.- Fdo. Andrea Josefina Gallegos. Secretario. E 31/08 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.862.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/
SUCESSION**

POR 3 DÍAS - (BOLETIN OFICIAL) - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Humberto Reyes Díaz y Héctor Rodolfo Díaz (Herederos de los herederos fallecidos Francisco Candelario Díaz, Juan Pedro Díaz y Florinda Candelaria Díaz) el siguiente proveído en el juicio caratulado. "DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESSION" - EXPTE. N° 3760/87. "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017. 1) De las operaciones de inventario y avalúo presentadas, a la oficina por el término de ley. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Ampliando el proveído que antecede, notifíquese mediante edicto a Humberto Reyes Díaz y Héctor Rodolfo Díaz (herederos de los herederos fallecidos Francisco Candelario Díaz, Juan Pedro Díaz y Florinda Candelaria Díaz) por el término de tres días, el proveído de fecha 25/10/17 de fs. 282, haciéndose constar que quedan reservadas en Secretaría las copias correspondientes a los fines que hubieren a lugar. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 31/08 y V 04/09/2018. \$1012,50. Aviso N° 217.846.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:255/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de agosto de 2018... Atento lo peticionado, cítese a: Dorila del Valle Castro, Luis Oscar Castro, Sara Rosa Castro, Carlota Carmen Castro, Manuel Rafael Castro y a María Angélica Castro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.-.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de mayo de 2010 , se presenta el Señor Rubén Esteban Fernández, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. n° 14.517.477, con domicilio en Avenida Belgrano N° 398, de Villa Trinidad, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa La Trinidad, del Departamento Chicligasta, ubicado sobre Avenida General Belgrano n° 398, esquina Calle Madre Pacheco, Nomenclatura Catastral: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1, Padrón: 58642, Matrícula: 28400, Orden: 211. Padrón Municipal: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1. Superficie total, según plano de Mensura, Expte. N° 5845/220- CH- 2009, Plano 58642/10. Señala Fernández sobre la propiedad en cuestión que su progenitor, Esteban del Valle Fernández, hombre reconocido en la zona, ejerció la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de tiempos inmemoriales del inmueble junto a su familia. En Octubre de 2007 el señor Esteban del Valle Fernández fallece y es por esto que su hijo Rube Esteban Fernández, ubica su residencia en el inmueble paterno a los fines de escriturar el mismo ya que fue el anhelo de su padre que la propiedad figure a nombre suyo, sueño que nunca pudo concretar en vida. Fdo. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 30/08 y V 12/09/2018. \$6557,50. Aviso N° 217.807.

JUICIOS VARIOS / FILSINGER TEODORO Y MEDINA VICTORIA S/Z SUCESION

POR 5 DIAS - FILSINGER TEODORO Y MEDINA VICTORIA S/Z SUCESION - Expt. N° 7049/73. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2018. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -libre de derechos- por el término de cinco días a todos los herederos declarados de la resolutive recaída en autos en fecha 26/07/17 obrante a fs.87. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez. A continuación se transcribe la Resolución de la declaratoria de herederos: "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 1975. Autos y Vistos. Considerando. Resulevo: Declarar herederos del causante Teodoro Filsinger, a: Victoria Medina de Filsinger, en el carácter de cónyuge supértese, y a: Elisa Filipina Filsinger, Teodoro Conrado Filsinger, Lidia Victoria Filsinger de Antonelli, Carmen Luisa Filsinger De Scarpa, Hugo Arnaldo Filsinger y Eduardo Federico Filsinger, en el carácter de hijos matrimoniales Hágase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo J. Mirande Juez.- ZFEP - 7049/73 San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prados. Secretaria. E 29/08 y V 04/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.740.

JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1599/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Godoy de Manzanares Emilia del Carmen sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 3.102 de El Colmenar, Las Talitas; cuyo Padrón Catastral es N° 125493., Circ I, Secc. 25G; Mza 69B, Pac.10-11, matrícula 151 bis, orden 2186/2187- En los mismos cítese TREDUNION S.A.C.I.F. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del términos de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado a fs. 141, haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez." Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 27/08 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.670.

JUICIOS VARIOS / GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 957/18, en los cuales mediante resolución de fecha 17/08/2018 se ha declarado la quiebra de Salvador Diego Grima, argentino, DNI N° 14.138.252, CUIL N° 20-14138252-8, con domicilio real en B° María Auxiliadora Mzna. "C" Casa 9, de la localidad de Los Gutiérrez, Alderete, Provincia de Tucumán oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 11/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 11/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar al presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/08/2018 recaída en los autos caratulados: "GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 957/18, que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. Autos y vistos: . Resulta: . Considerando: ; Resuelvo: I°. . XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. E 27 y V 31/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 114.775.

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado de Conciliación y tramite del Trabajo de la cuarta nominación, a cargo de Ia. Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 589/15 a fin de notificar al demandado Arce Walter Fabian Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señalese el día 26/09/2018, a hs. 10:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 Y con la modificación por Art. 10 de ley 8.969 de Art. 73 del texto legal antes mencionado. Personal. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 31/08 y V 04/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.858.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derechos (Ley 6314)" conforme se peticiona. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento lo peticionado y constancias de autos cítese a Esperanza Pérez de Socci y a Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2017.- Téngase por iniciada por Luz del Valle Juarez Costilla y María del Carmen Costilla la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 270085; C.: I; S.: 18; Manz.: 0730; Parcela: 350; compuesto de una superficie total de: 494,3228 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 9,70 mts.; punto 2-3: 50,70 mts; punto: 3-4: 9,73 y punto: 4-1: 51,20; y linda: al Norte: Iaconianni de Langella Juana; Sur: Avda. Independencia; Este: Herrera María S.; Mercado Luis A.; Ibarra Liliana E.; P.H. 856 y Habib Sada y al Oeste: Costilla Antonia del Carmen. Cítese a Rosa Pérez de Martínez; María Pérez de Posse; Esperanza Pérez de Socci; Elena Silvia Pérez y Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítaseles cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la parte actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Fdo Dr Carlos A. Arraya.-(Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 14 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Soledad

María Aguilar. Secretaria. E 21/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.539.

JUICIOS VARIOS / LADRICER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, Jueza Subrogante; Secretaría en Concurso y Quiebras de la Dra. Ana Maria Gareca, tramitan los autos caratulados: "LADRICER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 3955/17, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°- Efectuar llamado de mejora de oferta para la venta del rodado camioneta marca Nissan, Dominio KAG-726, Modelo Frontier NP300, tipo Pick up cabina doble, año 2011, y autoelevadora marca Maximal Dominio CNG-06, modelo FD25T, año 2012, inscripto a nombre de la firma "LADRICER S.R.L.", el que se efectuará sobre las siguientes pautas: a) la camioneta por la base de \$224.000,00 (pesos: doscientos veinticuatro mil), y la autoelevadora por la base de \$200.000,00 (pesos: doscientos mil), de contado, en efectivo y en sobre cerrado. b). Los oferentes, en caso de personas ideales, acompañan copia del contrato social y/o estatutos, acta de asamblea donde consta la distribución de cargos y la aceptación de los mismos, acta que instrumente la decisión social de formular la propuesta con la correspondiente autorización para ello y la justificación de la personería del representante, todo ello debidamente legalizado. c) Las propuestas serán admitidas en las condiciones señaladas hasta el día 07.09.18 hasta las 13:00 hs. en la sede del Juzgado, fijándose el día 14.09.18 a hs. 10:00, a fin de que tenga lugar la audiencia de apertura de sobres. En dicha audiencia ante el Juez a cargo del Juzgado, el Síndico y los oferentes que deseen concurrir, se labrará acta y previa vista al síndico, se dictará resolución estableciendo un orden de mérito de las propuestas y declarando cual es el precio más alto, adjudicando al oferente así declarado debiendo éste depositar el precio en el Banco del Tucumán S.A. Sucursal Tribunales y como pertenecientes al presente juicio, dentro de los veinte días de quedar firme dicha resolución. Verificado éste y automáticamente, se proseguirá con idéntico procedimiento con la oferta que hubiere quedado en segundo lugar. d) Si del orden de mérito confeccionado resultaren las dos ofertas más altas empatadas, en el acto de la audiencia el Juez llamará a mejorar la oferta únicamente a dichos oferentes quienes deberán arrimar al Juzgado en el plazo de tres días su nueva propuesta sobre la base empatada. Se fijará en esa oportunidad a nueva audiencia de apertura de dichos sobres. e) La posesión será entregada una vez acreditado el pago del saldo de precio. f) Cumplidos los pasos precedentes se ordenará la inscripción del rodado a nombre del adjudicatario, mediante la inscripción en los registros correspondientes, estando los gastos administrativos y fiscales que ello demande a cargo del comprador. II°- Publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Hagase saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti- P/T. San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Secretaria.- E 31/08 y V 03/09/2018. \$1.569,00. Aviso N° 217.831.

**JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LECCESE MARIO ALDO c/ ESCOBAR JUAN PEDRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 246/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: "San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Leccese Mario Aldo, sobre el siguiente inmueble: Padrón Provincia N°81.103; Matrícula Catastral N°23.337; Orden: 411; Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: 0; Lámina: 178; Parcela: 39; Inscripta en el libro 1, Folio 24, Serie: A; Año 1906.96 En los mismos cítese a Escobar Mercedes de Bustos, Juan Pedro Escobar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- Fdo. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 29/08 y V 11/09/2018. \$3767,50. Aviso N° 217.771.

JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 944/18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 944/18", en los cuales mediante resolución de fecha 22/08/2018 se ha declarado la quiebra de Oscar Alfredo Ponce, argentino, DNI N° 20.433.432, CUIL N° 20-20433432-4, con domicilio real en calle Belisario López 2.500, mzna. 5, lote 5, B° El Salvador, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 18/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 18/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 22/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 04/02/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 22/08/2018, recaída en los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 944/18, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Autos y vistos: Resulta: Considerando: ... ; Resuelvo: I°. XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano. E 28/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.712.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7683/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$4.750,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. No habiendo acreditado su condición ante el IVA el letrado Federico Carlos M. Wayar corresponde diferir pronunciamiento de sus honorarios.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de junio de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 24/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.631.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7593/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana MARIA Antun de Nanni - Juez - EVI-7593/12. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Facilagro S.A. de Capitalización y AHORRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 9.184,27 (Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 27/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados/as Carlos José Martínez López Pondal (apoderado actor) y Isolina María Apas Pérez De Nucci (por derecho propio) en la suma de \$ 5.812,50 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Doce con 50/100 Ctvos.) a cada uno. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana MARIA Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. E 27 y V 31/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.677.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7660/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Retamas S.R.L. -CUIT N° 30-70788707-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7660/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.02.17-fs-46-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-7660/11. ///San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Retamas S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$537.730,49(pesos: quinientos treinta y siete mil setecientos treinta con 49/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$54.176.-(pesos: cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis).- Hagase Saber. Fdo. Dra.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.-MJF. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.827.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6540/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavadero Industrial S.R.L. -CUIT N° 33-70896314-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6540/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13.05.15-fs.31-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-6540/11. ///San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lavadero Industrial S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$37.500,00(pesos: treinta y siete mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo.Dra Adriana Berni - Juez. P/T. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.-MJF. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.822.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".-, se hace saber Merlo José María, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/03/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-1946/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Merlo José María, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con Setenta y Dos Centavos- (\$30.485,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Genoveva Del Carmen Bulacio la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250) y al letrado Martin Miguel Rodriguez la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. - Secretaría. 9 de marzo de 2018. E 28/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.715.

JUICIOS VARIOS / SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ Y JULIETA PEREZ

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Agosto de 2018.- Atento a las constancias de autos, en especial, lo manifestado a fs.13 y el informe del Registro Federal - Secretaría Electoral obrante a fs.25, notifíquese mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días a SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ y JULIETA PEREZ (hijos de Juan Carlos Pérez), a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".ZFEP-2656/18 San Miguel de Tucumán ,24 de Agosto de 2018.- E 29/08 y V 04/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.765.

JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 26 de julio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Baudilio Solórzano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos En el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Campo Bello, Dpto. Graneros. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.823, Matrícula N° 65.922, Orden N° 117, Cir. II, Sección D, Lam.27, Parc. 184J. Concepción, 3 de agosto de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 29 y V 11/09/2018. \$4.095. Aviso N° 217.739.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1953/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2018.- Al pedido de apertura a pruebas por ahora no ha lugar. Atento las constancias de autos previamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sucesión de Galván Apolinario Ramón, sobre el siguiente inmueble inscripto bajo matrícula S-41474, ubicado en calle Juan Gutemberg n0361, San Cayetano de esta provincia- En los mismos cítese a los herederos de José Alberto Bessolo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado .. - BMJ - 1953/15 - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Proc. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 27/08 y V 07/09/2018. \$4.075. Aviso N° 217.667.

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de la Sra. Rosa Pastinante, DNI N° 0.968.094 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1011/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, motivaciones expuestas y constancias de autos convocase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 11 del mes de Setiembre del año 2018 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de Cinco Días. Personal.- JMA 1011/10.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza." San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Secretario. E 27 y V 31/08/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.684.

JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE

POR 10 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- 1) 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el arto 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de diez días (cfr. arto 284 2° parte del C.P.C.C) a las demandadas María José Basaury, María Esther Galante Vidal y a los herederos de Teresita del Valle Zelaya para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de quince días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros nueve días. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- "A continuación se transcribe un extracto de la demanda , presentada por el letrado Patricio García Pinto, en representación de la Sra. Norma Silvia Gómez. OBJETO: Vengo a iniciar demanda de Filiación Extramatrimonial y de Petición de Herencia, a los fines de que se declare la filiación extramatrimonial de mi mandante y su consecuente declaración como única y universal heredera del difunto Vicente Pedro Galante, así como también su vocación hereditaria en las sucesiones de Pedro Angel Galante Y Manuela Franco De Galante. Mi mandante nació el día 26 de enero del año 1947 fruto de la unión sexual de su madre María Angela Gomez con el extinto Vicente Pedro Galante. A los fines de acreditar la filiación de mi mandante con el difunto Vicente Pedró Galante es fundamental realizar la prueba genética de ADN. Teniendo en cuenta que todos los hermanos del causante también fallecieron, pido que se practique la exhumación del cadaver de Vicente Pedro Galante a los fines de tomar una muestra del mismo para la detección de las huellas de ADN." San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 17 y V 31/08/2018. \$4.950. Aviso N° 217.486.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", en los cuales mediante resolución de fecha 24/08/2018 se ha declarado la quiebra de Raul Ignacio Villagra, argentino, DNI N° 8.579.357, CUIL N° 20-08579357-9, con domicilio real en calle Perú Norte prolongación S/N, Nueva Esperanza, Tafí Viejo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 25/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 25/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 29/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/02/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 24/08/2018, recaída en los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 28 de agosto de 2018.- Fdo. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.856.

Aviso número 217727

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 07/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 07/18/M

Expediente n° 1862/329-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Adquisición Camioneta, tipo Pick Up, 0 Km, Cabina doble, 4x4, Color Blanco, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 12/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 10/09/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0761 de Fecha 22/08/2018. E 28 y V 31/08/2018. Aviso N° 217.727.

Aviso número 217837

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 10/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 10/18/M

Expediente n° 2403/329-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Camioneta tipo Pick UP, Cabina Doble, 4x2, 04 Puertas, - Sin Chofer-, Modelo 2015 a 2018, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 17/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 14/09/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0795 de Fecha 29/08/2018. E 31/08 y V 05/09/2018. Aviso N° 217.837.

REMATES / ARELLANO PATRICIA NANCY C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Martillero Público: Juan Pablo Savoya.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ARELLANO PATRICIA NANCY C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 811/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- Téngase presente el informe actuarial que antecede, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los extremos contenidos en el art. 557 CPCyC. de aplicación supletoria al fuero sáquese a remate por el Martillero Público designado, a fs. 450 de autos Juan Pablo Savoya (MP. 594) el inmueble embargado en forma definitiva el día 31/05/2017 obrante a fs. 439 de propiedad de la accionada Mutualidad Provincial de Tucumán ubicado en (La Angostura - El Mollar - Tafí del Valle, identificado con Matrícula Registral T-13588 - Padron Inmobiliario N° 573735 - 583735 - Matricula Catastral N° 35234/1208) - (Medidas linderos y superficie: S/plano: del punto 1 al 2; 59,83 mts. del 2 al 3; 49,13 mts. del 3 al 4; 80,17 mts. del 4 al 5; 17,74 mts. del 5 al 6; 192,13 mts. del 6 al 7; 174,03 mts. del 7 al 8; 106,28 mts. del 8 al 9; 87,18 mts. del 9 al 10; 89,30 mts. del 10 al 11; 72,47 mts. del 11 al 12; 76,85 mts. del 12 al 13; 69,99 mts. del 13 al 14; 121,67 mts. del 14 al 15; 50 mts. del 15 al 16; 71,37 mts. del 16 al 1; 158,30 mts.* Superficie 10 has, 8472 mts. 6269 cms2.*, Linda: Al N Lago La Angostura - Al S. Camino a el Mollar, a la Angostura y remanente, Camino por medio - Al E. remanente fiscal - y al O. fracción 2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: D - Manz./lam.: 287 - Parcela: 116 - Subparcela: 000., todo ello según datos del informe del registro inmobiliario presentado en autos a fs. 531/540.- En el inmueble mencionado funciona la Hostería de la Mutualidad Provincial. La Hostería se encuentra emplazada en un predio de aproximadamente 11 has., la misma se encuentra en funcionamiento. El inmueble cuenta con una construcción donde están instalados aproximadamente 20 departamentos de dos habitaciones cada uno. Cuenta también con cocina comedor, dos salones grandes con sillas mesas, televisores, heladeras exhibidoras, cocinas industriales, etc.. Cuenta con una construcción que funciona como lavadero, cuenta con quinchos con baños asadores, arboledas y merenderos, cancha de basket, también funciona dentro del predio la policía lacustre con su oficina dentro del predio. Todo ello según informe obrante en autos según inspección ocular de fs. 496. El inmueble del presente juicio, posee las siguientes medidas de embargo. 1) juicio: "Fisco nacional (DGI)- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ejecución fiscal, expte. 283/005, perteneciente al Juzgado Fderal N° 2, por la suma de \$358.898,33 más \$53.834,74 por acrecidas, 2)- Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ cobro de pesos, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nom, por la suma de \$949.422,04, más \$94.942,2 por acrecidas, 3)- Fisco Nacional - vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ Ejecución Fiscal, perteciente al Juzgado

Federal N° 2, por la suma de \$116.981,66 por la suma de \$17.547 por acrecidas, 4)- Fisco Nacional- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ Ejecución Fiscal, expte. 2600/05, perteneciente al Juzgado Federal N° 2, por la suma de \$1.122.661,21, más \$168.399,18 por acrecidas, 5)- Fisco Nacional- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán s/ejecución, expte. 5660/01, perteneciente al Juzgado Federal N° 1, por la suma de \$2.558.194,98 más \$383.729,25 por acrecidas, 6)- Fisco Nacional- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ ejecución fiscal, expte. 1192/01, perteneciente al Juzgado Federal N° 2, sin expresión de monto, 7)- Fisco Nacional (DGI)- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán, expte. 4721/2005, perteneciente al Juzgado Federal n° 1, por la suma de \$13.171,70, más \$1975,75 por acrecidas, 8)- Fisco Nacional (DGI)- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán, expte 5099/05 perteneciente al Juzgado Federal n° 1, por la suma de \$3.576,18, más \$536,42 por acrecidas 9)- Salerno Rosa Isabel- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ cobro de pesos, expte 30/06, perteneciente a la excma. Cámara del Trabajo, Sala VI, por la suma de \$31.605,94, 10)- Gutern Graciela- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán s/cobro de pesos, expte 83/05, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala VI, por la suma de \$69.054,62. 11)- Avellaneda Roque Alfredo- vs.- Mutualidad Provincial s/ indemnizaciones, expte. 1625/04, perteneciente a la excma. Cámara del Trabajo Sala VI, no expresa monto, 12)- Rodríguez de Andujar Mónica Fátima- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán s/ indemnizaciones, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala III, por la suma de \$144.370,89, 13)- Rislan Julia Magdalena- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán S/ indemnizaciones, expte. 14/05, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala II, por la suma de \$549.485,06, 14)- Troncoso Janet Rudella- vs.- Mutualidad provincial Tucumán s/ cobro de pesos, expte. 1463/06, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala V, por la suma de \$198.980,67 más \$40.000 por acrecidas, 15) Embargo definitivo Juicio: Obra Social de Patrones de Cabotaje de rios y puertos Vs. Mutualidad Prov. de Tuc. s/ ejecución fiscal - expte. 3724/07 - Juzg. Federal N°1 , por la suma de \$198.980,67 mas \$40.000 de acrecidas. 16) Embargo voluntario: Juicio: Farhat Teresa del valle vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. s/ cobro de pesos - expte. N° 660/02 - Sala 3 de la Camara del Trabajo por la suma de \$58.082,58. 17) Embargo Juicio: Villa Ruben Augusto vs Mutualidad Prov. de Tuc. s/ indemn. - Sala 3 de la Camara del Trabajo por la suma de \$203.491,91. 18) Embargo definitivo juicio: Troncoso Janet Rudella- vs.- Mutualidad provincial Tucumán s/ cobro de pesos, expte. 1463/06 - Juzg. del Trabajo del la 3 nom. 19) Embargo definitivo Juicio: Sequeira Mirtha del valle vs. Mutualidad Prov. Tuc. S/ cobros - expte. 1928/09 - Juzg. del Trabajo de la I nom., por la suma de \$149.399,91 mas \$29.800. 20) Embargo voluntario Juicio: Robles Eva del valle vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. s/ cobros - expte. 1681/10 Cámara del Trabajo sala 4 - por la suma de \$227.261,41. 21) Embargo juicio: Pereyra Teresa Aide vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. s/ cobros - expte. 703/14 - Cama del Trabajo de la V nom. por la suma de \$215.515,21. 22) Embargo Juicio: Morello Luis vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. S/ cobros - expte. 2551/10 Cámara del Trabajo sala 4 por la suma de \$ 299.852,14. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Provincia por la suma de \$19.846,80 al 26/04/2018 y EDET. por la suma de \$10.638,30. al 09/05/2018. A tal efecto FIJASE el día: 12/09/2018 Hs. 10:30, a fin que tenga lugar la subasta pertinente, en el domicilio de calle Las Piedras Nro 383 de esta ciudad (Colegio de Martillero y Corredores Públicos de Tucumán) de esta ciudad, Se tendrá como base la valuación fiscal para el año 05/07/2018 por la suma de \$1.151.040 que da

cuenta el informe de la dirección general de catastro obrante a fs.572, de autos, dinero de contado y al mejor postor . En caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde, con su base reducida en un 25% de su avaluación fiscal (Art.570 CPCyC).FACULTASE al Martillero, designado Sr. Juan Pablo Savoya a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña; 3% comisión del Martillero y 3% Sellado de Ley, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador conforme art.6to., Inc.2do.,de la Resolución General Nro.3026 de la AFIP.- Publíquese edictos en el Boletín oficial, libre de derechos, por el término de cinco días (art. 153 ley 6.204) ,haciéndose constar embargos, deudas, características y condiciones que pesaren sobre el inmueble en cuestión ofíciase a los Juzgados embargantes a fin de hacerles conocer lo ordenado- comuníquese a la secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada. Personal.- Fdo. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez. Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Secretaria.- se hace constar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Secretaria. E 28/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.729.

SOCIEDADES / ASEAR S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 5270/205-A-18, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 03 de Agosto de 2018, mediante el cual German Sanchez Miñano, D.N.I. N° 20.433.714, argentino, comerciante, soltero, nacido el 01/10/1969, con domicilio en calle San Martín y Catamarca, Yerba Buena, Tucumán y Nicolas Sanchez Miñano, D.N.I. N° 29.532.810, argentino, soltero, nacido el 28/05/1982, comerciante, con domicilio en Av Perón 2.500, Yerba Buena, Tucumán resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por: Denominación: ASEAR S.R.L. - Domicilio: 24 de Setiembre N° 785, Piso: 2° Depto C San Miguel de Tucumán.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán.- Objeto: a) Agropecuaria: Explotación de fincas graníferas, tanto sean de avena, cebada, centeno, maíz, trigo, alfalfa, soja y sorgo; explotación de fincas cañeras, explotación de fincas citrícolas, como así también destinar inmuebles propios o de terceros para la cría, engorde o invernada de ganado y/o cualquier otro tipo de explotación agrícola-ganadera.; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta y/o permuta de mercaderías, materias primas, partes, componentes, demás bienes del país o del extranjero mediante la representación, consignación, comisión, distribución, mandato y locación de los mismos bienes, y de la explotación de marcas, patentes de invención, diseños y modelos; c) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, construcción, remodelación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda; d) Servicios: Prestación de servicios de limpieza y de atención a clientes en comercios e industrias.- Capital social: \$100.000 - 1.000 cuotas sociales de \$100 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Germán Sanchez Miñano, 500 cuotas y Nicolás Sanchez Miñano, 500 cuotas.- Administración: Socio Gerente: German Sanchez Miñano.- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2.018. E y V 31/08/2018. \$566,25. Aviso N° 217.861.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Por Resolución de la Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN, Personería Gremial N° 394, según Resolución N° 163 en carácter de entidad gremial de 1° grado, celebrada el 29 de Agosto del año dos mil dieciocho en cumplimiento a las disposiciones del art. 13 y concordantes del Estatuto Gremial se dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede sindical, Suipacha 553 San Miguel de Tucumán, el día 19 de Octubre del año dos mil dieciocho a Hs. 07,00 o una hora después subsiguiente (art. 15 estatuto) de afiliados que reunirán las condiciones establecidas en los arts. 64, 66 y concordantes del estatuto para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.- 2) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.- 3) Consideración de las Memorias y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes del órgano de fiscalización correspondiente al periodo comprendido entre el uno de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete.- San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Firmado Edgar Renee Ramírez, Secretario General. E y V 31/08/2018. \$306,50. Aviso N° 217.848.

**SOCIEDADES / CAMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES,
LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 227/18 - D.P.J. de fecha 27/08/2018. - La Dirección de Personas ,Jurídicas convoca él: Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil CAMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGISTICOS y TECNOLOGICOS DE TUCUMAN (CEPILOTT) con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Tucumán; y sede en Av. Circunvalación N° 1897, Ruta 9 Km 1492 de igual Ciudad, legajo N° 7468 para el día 04-09-2018 a hs. 15:00 a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1.1.- Designación de Presidente de Asamblea.- 1.2.- Lectura de la presente Resolución.- 1.3.- Tratamiento, ratificación o rectificación de las asambleas generales ordinarias celebradas por la entidad en fecha 30 de abril de 2018 y 29 de mayo de 2018.- 1.4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 31/08/2018. \$199,25. Aviso N° 217.864.

SOCIEDADES / CAMBITS

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6.11.17, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima Simplificada "CAMBITS" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Claudio Ceballos Paz, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. N° 27.652.353, nacido el 5 de diciembre de 1979, domiciliado en country La Arboleda lote AD1, Lules, provincia de Tucumán, Sebastfan Mauro Torres, argentino, soltero, mayor de edad, empresario, D.N.I. N° 30.598.505, nacido el 29 de noviembre de 1983, domiciliado en country Loma Linda, lote s 6, Tafí Viejo, provincia de Tucumán y Carlos Agustin Giuggiolini, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, D.N.I. N° 29.338.364, nacido el 10 de febrero de 1982, con domicilio en Pje. Bascary 4471, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Buenos Aires 71, piso 7, oficina 1, San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años, contando de su inscripción registral. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto los siguientes actos: Comerciales: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos de software y desarrollo tecnológico, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o franquicias y/o concesiones de terceros. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sea profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: se establece en \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil), representados por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de \$100,00 (Pesos Cien), de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe totalmente en la suma de Pesos \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil), representados por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: el Sr. Claudio Ceballos Paz suscribe 67 (sesenta y siete acciones), por la suma de pesos \$6.700,00 (Pesos Seis Mil Setecientos), el Sr. Carlos Agustin Giuggiolini suscribe 67 (sesenta y siete acciones), por la suma de \$10.000,00 (Pesos Pesos Seis Mil Setecientos) y el Sr. Sebastián Mauro Torres. suscribe 66 (sesenta y seis acciones), por la suma de pesos \$6.600,00 (pesos Seis Mil Seicientos). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Claudio Ceballos Paz quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial finalizara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Fdo. Martín Arregui, autorizado. Fdo. Arregui Martin. Apoderado. E y V 31/08/2018. \$818,50. Aviso N° 217.863.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES

POR 2 DIAS - El CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a horas 10:00, para el día 31 de agosto de 2018, en su sede social de calle Gral. Paz n° 260, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1). Designación de dos asociados para firmar el acta. 2). Incremento de la cuota societaria. Dr. Hector Ramon Castro, Presidente. E 30 y V 31/08/2018. \$197. Aviso N° 217.814.

SOCIEDADES / ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DULCE HOGAR S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DULCE HOGAR S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Vizchi Guido Sebastian, DNI 34.880.602, argentino, mayor de edad, casado, de comerciante, domiciliado en Country del Pilar G 16 Yerba Buena; y Seleme Liliana Elisabeth, DNI 34.159.837, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en domicilio en Country del Pilar G 16 Yerba Buena. Domicilio: sociedad establece su domicilio social y legal en General Paz 417 8°B, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas de vestir, ropa interior, indumentaria, zapatería, calzados y accesorios, indumentaria de trabajo, prendas de vestir de cuero, medias, prendas de punto, calzado, telas, hilados textiles, en fin todo tipo de indumentaria; b) la fabricación, transformación, comercialización, representación y/o distribución en todas su formas de indumentaria para vestir e indumentaria y accesorios para bebés, niños, adolescentes y adultos b) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el primer inciso; c) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Para el mejor cumplimiento del objeto social, podrá efectuar las operaciones antes indicadas al por menor y, por mayor, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes o distribuidores, como también actuar como mandataria, representantes o consignataria de terceros y financiar las operaciones que realicen con excepción de las comprendidas en el régimen de la ley 21526, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, operaciones comerciales e industriales que se relacionen con el objeto social. b) Inmobiliario: la comercialización de bienes muebles o inmuebles, incluyendo, a título ejemplificativo, operaciones inmobiliarias mediante la compraventa de propiedades, su fraccionamiento y construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios con cualquier destino, bajo el régimen de propiedad horizontal o no, locaciones de muebles o inmuebles. Se excluye el desarrollo de actividades reguladas por Ley de Entidades Financieras (21.526). Capital Social: El Capital social es de \$100.000, dividido en 100 cuotas de \$1.000 de valor nominal cada una, conforme al siguiente detalle: a) Guido Sebastián Vizchi 95 cuotas, b) Liliana Elisabeth Seleme 5 cuotas. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo de Guido Sebastián Vizchiquien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. E y V 31/08/2018. \$841,75. Aviso N° 217.851.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO LAPRIDA 868

POR 1 DIA - Edicto.- FIDEICOMISO "LAPRIDA 868" Expte: 4922/205-f-2018.- Se hace saber que por expediente n° 4922/205/f-2018, de fecha 14/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 18/10/2011 y 19/04/2018, por los cuales se celebraron: el contrato de fideicomiso denominado "Laprida 868" y su prorroga, siendo los Fiduciantes:Sofia Ines Spindler de Golcman, D.N.I. 12.746.650, casada, domiciliada en calle Muñecas 675, 2° piso de ésta ciudad; y Jorge Daniel Avila, D.N.I. 8.477.765, casado, domiciliado en calle San Lorenzo 150 de ésta ciudad.- Fiduciarios: Luis Augusto Avila, d.n.i. 28.222.479, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 150 de ésta ciudad; y Gabriel Wajnerman, D.N.I. 28.681.837, soltero, domiciliado en calle Marcos Paz 796, 5° piso, departamento "a" de ésta ciudad.- Beneficiario: los mismos fiduciantes clase b, que hayan contratado con los fiduciarios.- Fideicomisarios: los fiduciantes clase a (propietarios del inmueble) y/o sus sucesores singulares o universales; a quienes se les adjudicará oportunamente las unidades del edificio, conforme lo estipulado en la cláusula vigésima tercera.- Asimismo serán considerados beneficiarios y fideicomisarios los profesionales que en compensación por sus servicios reciban unidades en virtud de lo establecido en la cláusula octava del apartado tercero.- Objeto: lo constituye la construcción de un edificio de departamentos u oficinas en el lote de terreno antes mencionado, el que oportunamente será sometido al régimen de propiedad horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a los beneficiarios (incluidos los futuros inversores) o a quien éstos eventualmente cedan sus derechos.- Plazo: el plazo de este fideicomiso se extenderá hasta el total cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciantes y/o beneficiarios, y/o sus cesionarios, el dominio sobre la totalidad de las unidades funcionales. Este no podrá exceder el plazo máximo de cinco (5) años.- prorroga de plazo de "Fideicomiso Laprida 868", otorgado mediante escritura número setenta (70) del 19/04/2018, pasada ante Eduardo M. Benedicto, escribano público autorizante, titular del registro notarial n° 43, cláusula la cual queda redactada de la siguiente manera: Plazo: El plazo del presente fideicomiso será por el término de cinco (5) años a contar desde el día 19 de abril de dos mil dieciocho. El plazo de este fideicomiso se extenderá hasta el total cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciantes y/o beneficiarios, y/o sus cesionarios, el dominio sobre la totalidad de las unidades funcionales.- San Miguel de Tucumán, 29 de agosto 2018.- Fdo. Luis A. Avila. Soc. Gerente. E y V 31/08/2018. \$688,00. Aviso N° 217.849.

SOCIEDADES / GERANA S.A

POR 1 DIA - Toma Nota. GERANA S.A. Expte: 2103-205-G-2018. Se hace saber que por Expendiente N° 2103-205-G-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 24 de Agosto de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "GERANA S.A," en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 15/08/2017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2017.- 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio finalizado el 30/04/2017.- 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio.- 5.- Se considera y aprueba la remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.- 6.- Se considera y aprueba la elección del Directorio: Director Titular: Carlos Germán Bravo Delorso y Director Suplente: Ana Victoria Bravo Delorso por el término de tres ejercicios. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. E y V 31/08/2018. \$293,50. Aviso N° 217.823.

SOCIEDADES / JUVIA S.C.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5146/205-J-2018 de fecha 23/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16 de Agosto de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad Colectiva "JUVIA S.C.", siendo las partes integrantes de su contrato social, de acuerdo a lo nombrado por la ley 19.550, los siguientes: Sra. Ana María Stok, D.N.I. N° 20.178.562, de 50 años de edad, nacida el 15 de Abril de 1968, casada, médica, domiciliada en calle Entre Ríos 579 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y el Sr. Hugo Daniel Jaen, D.N.I. N° 18.185.141, de 51 años de edad, nacido el 08 de Marzo de 1967, casado, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 579 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Entre Ríos 579 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la administración, acondicionamiento, mantenimiento y explotación incluido el arrendamiento de inmuebles, especialmente consultorios médicos; B) Concertación con fondos propios de toda clase de operaciones financieras, en moneda nacional o extranjera, por los plazos, condiciones, y garantías reales o personales, ya sea para facilitar el desarrollo de la empresa o con fines lucrativos autónomos o partes de capitales a empresas y/o sociedades de cualquier tipo o nacionalidad, compraventa de títulos, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley Nacional N° 21.526 de Entidades Financieras o sus futuras sustitutivas, complementarias o modificatorias y de cualquier otra que importe recurrir al concurso público. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$800.000,00 (pesos ochocientos mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas iguales de \$1.000,00 (pesos mil), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Ana María Stok suscribe e integra 668 (seiscientos sesenta y ocho) cuotas de capital de valor nominal \$1.000,00 (pesos mil) cada una, que representan la suma de \$668.000,00 (pesos seiscientos sesenta y ocho mil). El Sr. Hugo Daniel Jaen suscribe e integra 132 (ciento treinta y dos) cuotas de capital de valor nominal \$1.000,00 que representan la suma de \$132.000,00 (pesos ciento treinta y dos mil). Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará cargo de los socios Sra. Ana María Stok y el Sr. Hugo Daniel Jaen, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Fdo. Stok, Ana María. Socio Gerente. E y V 31/08/2018. \$748,50. Aviso N° 217.843.

SOCIEDADES / LM INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 74/2018 de fecha se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 02 de Enero de 2018, mediante la cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "LM INVERSIONES SRL (Constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por ley 19550 los siguientes: Natalia Recanatesi, DNI. N°25.834.160, soltera, argentina, de 40 años de edad, comerciante, domiciliada en Roldán N° 1228 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y Fernando Gabriel Espeche, DNI N°24.287.847, argentino, casado, de 43 años de edad, abogado y domiciliado en Country Los Azahares, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social en calle Junín N° 620 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde su inscripción en el registro público de comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, contratados o subcontratados, asociado a otras sociedades, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) la venta y provisión de prótesis, implantes, insumos médicos, insumos hospitalarios, ortopedia blanda y sus derivados. b) otorgar y recibir representaciones de productos tanto de origen nacional como provenientes del extranjero, cualquiera sea su género. c) realizar importación por sí o por terceros desde cualquier país, de bienes o servicios. D) realización de actividades agrícola, ganaderas, explotación de cultivos y cosechas en todas sus formas. e) todas aquellas actividades que constituyan un complemento, una derivación o una necesidad para el cumplimiento del objeto social, incluidas las financieras. Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil (1000) cuotas por valor de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios con el siguiente detalle: Natalia Andrea Recanatesi, quinientas cuotas sociales y Fernando Espeche quinientas cuotas sociales. Organización de la administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Natalia Andrea Recanatesi y Fernando Gabriel Espeche en forma conjunta o indistinta, en su carácter de socios gerentes. Fecha de cierre de ejercicios: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- E y V 31/08/2018. \$628,75. Aviso N° 217.852.

SOCIEDADES / SELLO MODA S.A.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10-07-2018, mediante el cual se constituye sociedad por Acciones Simplificada "SELLO MODA S.A.S.", siendo el integrante de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, el Sr. Quintana Ricardo, argentino, casado, de 64 años de edad, de profesión Comerciante, con D.N.I. 11.065.252, domiciliado en calle San Martín 910 7° P - S.M. de Tucumán - Tucumán. Domicilio: calle San Martín N° 910 7° Piso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividade/s: Comercial; La compra, venta, producción, importación, exportación, indumentaria deportiva, ropa de vestir, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de tercero. Capital Social: El capital social se El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.. Correspondiendo a Quintana Ricardo, suscribe Un Mil acciones (1.000 cuotas) equivalentes a Cien Mil pesos (\$100.000,00); Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la Sra. Romina Paola Echenique, DNI 32.158.825, domiciliada en calle Cabo Carrizo N° 888, Barrio Alto Comedero, San Salvador de Jujuy y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Gerardo Peña Critto, DNI 10.791.262, domiciliado en Victoria Ocampo y Sarmiento en la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.- Fdo. Ricardo Quintana. Socio Gerente. E y V 31/08/2018. \$493,50. Aviso N° 217.841.

SOCIEDADES / VERTIENTE DEL NOGALAR S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "VERTIENTE DEL NOGALAR S.R.L." (Cesión de cuotas.), Expte.: 4053/205-V-2018. Se hace saber que por Expediente N° 4053/205-V-2018 de fecha 04/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/03/2018 mediante el cual, el Sr. Pablo Lucas Bustamante, DNI 18.034.919, argentino, empresario, casado, de 51 años de edad y domicilio en Mza "C" CASA 9 - B° ATEP II, San Miguel de Tucumán-Tucumán, vende, cede y transfiere 250 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "Vertiente del Nogalar S.R.L.", al Sr. Ángel David Bustamante, DNI 14.808.229, argentino, médico, casado, de 56 años de edad y domicilio en Mza "C" CASA 25 - B° CGT 295 Viviendas, de la ciudad de Tafi Viejo- Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social es de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil), representado por 1000 cuotas sociales de \$100,00 (Pesos Cien.-), de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Pablo Lucas Bustamante, 250 cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una, es decir \$25.000,00 (pesos veinticinco mil), el Sr. Ricardo José Baunaly, 250 cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una, es decir \$25.000,00 (pesos veinticinco mil), el Sr. Juan José Romero, 250 cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una, es decir \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) y el Sr. Ángel David Bustamante, 250 cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una, es decir \$25.000,00 (pesos veinticinco mil). San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Fdo. Ricardo José Baunary. Soc. Gerente. E y V 31/08/2018. \$392,50. Aviso N° 217.853.

SUCESIONES / AIDA CATALINA MATTASSINI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AIDA CATALINA MATTASSINI, DNI N° 8.920.814, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.842.

SUCESIONES / ANA LILIAN RASGIDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANA LILIAN RASGIDO, DNI N° 13.619.168, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.850.

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ (D.I. N° 17.773.272) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.836.

SUCESIONES / CESAR OMAR DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de CESAR OMAR DIAZ, DNI N° 16.279.515, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 25 de junio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 29 y V 31/08/2018. \$150. Aviso N° 217.773.

SUCESIONES / CHECA MARTINEZ TOMASA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CHECA MARTINEZ, NORMA TOMASA y/o CHECA NORMA y/o CHECA, NORMA TOMASA, DNI N° 2.756.244, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 28 de agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.844.

SUCESIONES / DANIEL BARTOLOME ALVAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DANIEL BARTOLOME ALVAREZ, DNI N° 14.661.040, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.847.

SUCESIONES / ERNESTO SATURNINO PAEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERNESTO SATURNINO PAEZ (D.I. N° 8.094.879) y MARÍA ESTER DEL VALLE JIMENEZ (D.I. N° 5.083.569) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 31/08 y V 04/09/2018. \$150. Aviso N° 217.857.

SUCESIONES / JOSE CAZORLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE CAZORLA D.I. N° 3.630.914 y MARIA ROSA RODRIGUEZ D.I. N° 2.527.875, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 29 y V 31/08/2018. \$150. Aviso N° 217.772.

SUCESIONES / JOSE NICOLAS LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Dra. M. Viviana Donaire, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa. nominación - Centro Judicial Concepción, citar por 3 (tres) día a los herederos o acreedores de "JOSE NICOLAS LOPEZ, DNI N° 6.978.444", cuya sucesión tramita por la secretaría del autorizante. Concepción, 27 de agosto de 2018. Fdo. María Paula Alvarez Molina. Prosecretaria. E 30/08 y V 03/09/2018. \$150. Aviso N° 217.808.

SUCESIONES / JOSÉ LUIS ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JOSÉ LUIS ARGAÑARAZ, DNI N° 28.742.094, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 08 de agosto 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 31/08 y V 04/09/2018. \$150. Aviso N° 217.825.

SUCESIONES / JULIA ANA MANUEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIA ANA MANUEL, DNI N° 3.002.452, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.855.

SUCESIONES / LITA CRISTINA RAMIREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LITA CRISTINA RAMIREZ, DNI N° 13.221.172, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.830.

SUCESIONES / LOPEZ, MARIA MERCEDES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LOPEZ, MARIA MERCEDES, DNI N° 7.059.009, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretaria. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.839.

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL JUAREZ, DNI N° 13.166.589, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 29 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 31/08 y V 04/09/2018. \$150. Aviso N° 217.826.

SUCESIONES / NELIDA ANTONIA IBAÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de NELIDA ANTONIA IBAÑEZ (D.I. N° 1.449.363) y LUIS RENE DULOC - y/o DULO- (D.I. N° 7.041.285) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 31/08 y V 04/09/2018. \$150. Aviso N° 217.840.

SUCESIONES / PATRICIA MARIA VALLVE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PATRICIA MARIA VALLVE, DNI N° 13.339.851, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.824.

SUCESIONES / REINOSO, PABLO GERMAN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de REINOSO, PABLO GERMAN, DNI N° 17.777.279, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.860.

SUCESIONES / TERAN NOUGUES, EVARISTO JOSE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TERAN NOUGUES, EVARISTO JOSE, DNI N° 24.329.240, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado Secretario. E y V 31/08/2018. \$120. Aviso N° 217.821.

Aviso número 217829

SUCESIONES / VICENTE ANGEL DURBA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ANGEL DURBA D.I N° 8.564.019, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/08 y V 04/09/2018. \$150. Aviso N° 217.829.

Numero de boletin: 29321

Fecha: 31/08/2018